



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

PO Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2020-21
Certificación número 31

Yo, Katherine I. Vázquez Rivera, Secretaria Ejecutiva interina del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 12 de noviembre de 2020, tuvo ante su consideración una propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos relacionada a las **alternativas para la escala de calificación** para el primer semestre 2020-2021, que fuera presentada por la Prof. Irmannette Torres Lugo, Decana interina de Asuntos Académicos.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico reconociendo los retos que representa, tanto para la facultad como para los estudiantes, la implementación del modelo de educación a distancia por vía de la instrucción remota o enseñanza en línea autorizada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos para el Primer Semestre 2020-2021, el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey determina:

Utilizar el sistema de calificaciones vigente que está aprobado para cada uno de los cursos incluidos en la oferta académica del Primer Semestre 2020-2021, según establecido en el prontuario maestro, y así se consignarán las calificaciones obtenidas por los estudiantes en su expediente estudiantil y transcripción de créditos.

Proveer a aquellos estudiantes que interesen una opción de calificación de Aprobado ("P") o No Aprobado ("NP") la oportunidad de solicitar a la Oficina de Registro el cambio de modalidad una vez haya transcurrido el periodo para entrar las notas finales del Primer Semestre 2020-2021. Tendrán hasta el día consignado en el Calendario Académico del Segundo Semestre 2020-2021 para gestionar este trámite.

- **Para la consignación de una nota de Aprobado "P", el estudiante debe haber obtenido una nota de "B", "C", "D", "IB", "IC" o "ID".**
- **Para la consignación de una nota de No Aprobado "NP", el estudiante debe haber obtenido una nota final de "F" o "IF".**
- **Una vez el estudiante acoja voluntariamente la modalidad de Aprobado/No Aprobado para un curso este cambio será final, no podrá posteriormente solicitar cambiarla y las calificaciones de "P" o "NP" pasarán a su expediente académico.**

Otorgar a los estudiantes que remuevan un incompleto durante el semestre un periodo de dos semanas, después de haberse registrado el cambio de nota, para solicitar el cambio a Aprobado/No Aprobado.

Establecer que aquellos cursos para los cuales se opte por la consignación de "P" o "NP" en el récord estudiantil contarán para el conteo de créditos aprobados (de haberse aprobado el curso), sin embargo, no entrarán para el cómputo del promedio general, promedio de concentración, ni para el promedio de graduación.

Aclarar que una calificación de F* no se considerará para el cambio de modalidad de Aprobado "P"/ No Aprobado "NP".

Consignar una anotación, en el expediente académico de todos los estudiantes matriculados en el Primer Semestre 2020-2021, de "Pandemia COVID-19" para así registrar el momento histórico bajo el cual los estudiantes estuvieron estudiando.


Encomendar, a mediados del Segundo Semestre 2020-2021, un análisis sobre el impacto de esta certificación y de la Certificación 57 (2019-2020) del Senado Académico en aras de determinar si amerita el desarrollo de una política institucional para permitir a los estudiantes de la UPR en Cayey solicitar una calificación de Aprobado (P)/No Aprobado (NP).

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día trece de noviembre de dos mil veinte.



Katherine I. Vázquez Rivera
Secretaria Ejecutiva interina

Vo. Bo.



Glorivee Rosario Pérez
Rectora y Presidenta
del Senado Académico

